



## **ACTA DE LA REUNION VIRTUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020.**

**ASUNTO: INFORME SOBRE EL “PROYECTO DE REAL DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LA SALUD CONTRA LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A LAS RADIACIONES IONIZANTES”, DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2013/59/EURATOM DEL CONSEJO, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2013. Y, FIRMA DEL ACUERDO MULTILATERAL M317 EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 1.5.1 DEL ANEXO A DEL ADR, RELATIVO AL TRANSPORTE DE DESECHOS MÉDICOS SÓLIDOS O CLÍNICOS, CATEGORÍA A.**

### **Asisten:**

D<sup>a</sup> Rocío Báguena Rodríguez, Directora de la División de Estudios y Tecnología del Transporte del Ministerio de Fomento, Presidenta.

Sr. D. Benito Bermejo Palacios, Subdirector General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Sr. D. Maximiano Mogollón Moreno. Teniente Coronel. Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre.

Sr. D. José Manuel Prieto Barrio, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Sr. D. Jorge Ordás Alonso, Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología. Ministerio del Interior.

Sr. D. Carlos García. Jefe de Área de Riesgos Tecnológicos. Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Dr. Fernando Simón Soria. Director. Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias.

D. Fernando Zamora Martín. Jefe de Área de Transporte de Material Radiactivo. Consejo de Seguridad Nuclear.

D<sup>a</sup> Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de Coordinación de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas. Secretaria.

En Madrid, a 12 de marzo de 2020, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Rocío Báguena Rodríguez, se convoca, mediante el uso de medios electrónicos (de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público), la Comisión Permanente con las personas que figuran al margen; la Secretaria de la Comisión Permanente abre la sesión virtual de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas mediante el envío de un correo electrónico, con arreglo al siguiente Orden del Día:

**PUNTO 1.- Informe sobre la Tramitación del “Proyecto de Real Decreto, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes”, de conformidad con la Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.**

Este Proyecto de Real Decreto regula el marco para la protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, de conformidad con la Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom.

Y los objetivos de dicho Real Decreto son los siguientes:

- a) Incorporación parcial al derecho español de la Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom.
- b) Fijar los límites anuales de dosis radiactiva en la exposición ocupacional y de los miembros del público, teniendo en cuenta las nuevas recomendaciones de la Publicación 103 de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (CIPR) y su enfoque basado en las situaciones de exposición: existentes, planificadas y de emergencia.
- c) Establecer niveles de referencia para las concentraciones de gas radón en recintos cerrados y especificar las obligaciones en lo relativo al cumplimiento de estos niveles.
- d) Establecer un nivel de referencia para la exposición a la radiación gamma emitida por los materiales de construcción en recintos cerrados y especificar las obligaciones en lo relativo a su cumplimiento.
- e) Establecer los niveles de referencia asociados a las situaciones de exposición de emergencia, tanto para el personal de intervención como para los miembros del público.
- f) Clarificar los cometidos y responsabilidades de los expertos y servicios de protección radiológica.

**Punto 2.- Firma del Acuerdo Multilateral M317 en virtud de la sección 1.5.1 del Anexo A del ADR, relativo al transporte de desechos médicos sólidos o clínicos, Categoría A.**

Este Acuerdo tiene por objeto definir las condiciones del transporte por carretera de los materiales de desecho médicos sólidos o clínicos, Categoría A, que se transporten para su eliminación, de acuerdo a las disposiciones específicas detalladas en dicho Acuerdo.

Este acuerdo multilateral anticipa la entrada en vigor de estas medidas en España, aprobadas para su entrada en vigor en el ADR 2021. Y será válido hasta el 31 de diciembre de 2020 para el transporte en los territorios de aquellas Partes Contratantes del ADR firmantes de este Acuerdo. Si es revocado por alguno de los firmantes, permanecerá válido hasta la fecha arriba mencionada sólo en los territorios de aquellas Partes Contratantes signatarias de este Acuerdo que no lo hayan revocado.

Visto el borrador de Proyecto de Real Decreto, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y el Acuerdo Multilateral M317 en virtud de la sección 1.5.1 del Anexo A del ADR, relativo al transporte de desechos médicos sólidos o clínicos, Categoría A y tras haber sido informado por los integrantes de la Comisión Permanente, la Comisión Permanente decide informar:

1. No se ha manifestado que exista ninguna oposición a la tramitación del Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el “Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes”.
2. Se informa favorablemente la firma del Acuerdo Multilateral M317 en virtud de la sección 1.5.1 del Anexo A del ADR, relativo al transporte de desechos médicos sólidos o clínicos, Categoría A.

Madrid, a 20 de marzo de 2020.

*Rocío Báguena Rodríguez*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN  
DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS  
PELIGROSAS.

*Silvia García Wolfrum*  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE PARA LA  
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE  
MERCANCIAS PELIGROSAS.